CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014
"SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Lic. Silvia Arias Cohl Abog. Juan Pablo Leiva Econ. Francisco Figari
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **TIGO S.A.**
FECHA	:	**19.05.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14** e integrando en este llamado el Econ. Francisco Figari , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2014 que en fecha 08.04.14 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 02/14 **"Servicio de Televisión por Cable"**, para dicho acto se contó con la presencia del funcionario Mauricio López, del citado departamento del ERSSAN, como así también el Sr. Matías Nogues en representación de la firma TELECEL S.A. dejándose constancia en dicho acto de que la única empresa que se ha presentado es TELECEL S.A., por lo que se procede a realizar una prórroga de la apertura de ofertas.

En fecha 14.04.2014, se procede a realizar el Acto de Apertura de la Contratación Directa Nº 02/14 "Televisión por Cable", procediéndose a la apertura del sobre de la única empresa que se presentó al llamado de referencia, la cual TELECEL S.A.

Por otra parte, se procedió a analizar las especificaciones técnicas requeridas y demás documentaciones presentadas por el citado oferente, concluyendo luego del estudio pertinente que TELECEL S.A. cumple con todos los recaudos solicitados, aclarando que los documentos que no se encuentran en la carpeta presentada se encuentran en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Posteriormente, y en atención a que en el presente llamado ya se realizó una prórroga, conforme se desprende de los documentos remitidos por la UOC, y existiendo solo un oferente que se presenta a la misma, se debe proceder **de conformidad al art. 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34º inc. c) de la Ley 2051/2003, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.**

Econ. Francisco A. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CUADRO DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	TELECEL S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	TELECEL SA	PLAZO
Servicio de Televisión por Cable, según especificaciones técnicas	Gs 3.600.000	12 MESES

Por lo antes expuesto, este Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909, se ha dispuesto a analizar la propuesta presentada por TELECEL S.A. y, teniendo en cuenta que existe un solo oferente en el presente llamado, el cual reúne los requisitos solicitados, se recomienda al Comité de Administración del ERSSAN, adjudicar, al citado oferente el presente llamado de **"Servicio de Televisión por Cable"** – según especificaciones técnicas requeridas, por la suma mensual de Gs. 300.000 – con IVA, por un plazo de 12 meses, totalizando la Suma de Gs. 3.600.000, teniendo en consideración lo previsto en el PAC, siendo la modalidad del contrato MENSUAL– PLURIANUAL-

Atentamente,

Econ. Francisco F. Figari U.
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Lewis Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014
"TELEVISION POR CABLE"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Departamento de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Lic. Silvia Arias Cohl
Abog. Juan Pablo Leiva
Econ. Francisco Figari

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **TIGO S.A.**

FECHA : **19.05.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TIGO S.A.
a) Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TIGO S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

(*) **Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	☑	SECRETARÍA GENERAL	☐
PRESIDENCIA	☐	CODED. TÉCNICA	☐
GABINETE COM. DE ADMIN.	☐	AUDITORÍA INTERNA	☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS	☐	UNID. P.C.N.H.	☐
GCIA. REG. TÉCNICA	☐	UNID. INFORMÁTICA	☐
GCIA. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PÚBLICO	☐
GCIA. REG. ECONÓM.	☐	UNID. PRESUPUESTO	☐
ASESORÍA JURÍDICA	☐	UNID. TESORERÍA	☐

Observaciones: P/ Hotoniento en Comite

Fecha:

Mauricio López F.
Jefe de UOC
Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN

PRESIDENCIA

COMITE DE ADM.	☐	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	AUDITORIA INTERNA	☐
GER. REG. TECNICA	☐	GABINETE TECNICO	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PUBLICO	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. DE CONTRATACION	☐
DPTO. ADM. FINANCIERO	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
		GABINETE ADMINISTRATIVO	☐

Observaciones.

Fecha: